



JURIDICARIBE

Montería, Septiembre de 2024

Señores:

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
E.S.D.**

Referencia: Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Miriam Josefina Diaz Garrido
Demandado: Colpensiones y Colfondos
Radicado: 70001310500320240007000

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE PODER Y SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL

ALBA LUZ GULFO HOYOS, mayor de edad, identificada con la C.C N° de 1.067.932.782 de expedida en Montería y portadora de la Tarjeta Profesional N° 300.508 Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderada **COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** vinculada dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa acudo a su despacho con el fin radicar y aceptar el poder otorgado por la compañía.

Sea oportuno indicar que mi representada no cuenta con el documento denominado **LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, por lo cual le ruego se sirva compartir el mencionado documento y así mismo, compartir **LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL**, lo anterior, para poder ejercer en debida forma la defensa de los intereses de mi representada.

Por último, agradezco que tengan en cuentas los siguientes correos electrónicos para efectos de notificaciones judiciales: alba.gulfo@juridicaribe.com y notificaciones@juridicaribe.com.

Agradezco sea atendida la anterior solicitud.

ALBA LUZ GULFO HOYOS
CC N.º 1.067.932.782 de Montería
T.P N.º 300.508 del C. S de la J.